



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
JUNTA DE HACENDADOS
 DE LA
 HUERTA DE MURCIA
 C.I.F.: Q-3067001 - B

CONVOCATORIA A JUNTAMENTO HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DEL RAAL VIEJO

En virtud de la instancia presentada por D. Patricio Ballester Carmona, Procurador del Heredamiento de la Acequia del Raal Viejo, se ha dispuesto por esta Presidencia que se convoque un Juntamento particular del mencionado cauce, en las oficinas de esta Junta de Hacendados, para el día **26 de abril de 2017** (miércoles) a las 12 hs, con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

PRIMERO.- Dar cuenta de la situación del cauce en el Trenque por obras que realizo el Excmo. Ayto. de Murcia consistentes en ENTUBADO DE UN TRAMO DE LA ACEQUIA. Tratar la posibilidad de exigir que se solucione el problema, y en caso contrario, autorizar al procurador para que haga las actuaciones precisas.

Segundo.- Autorizar si procede al Excmo. Ayto. de Murcia para la realización del proyecto sobre acondicionamiento del quijero de la Acequia de El Raal a su paso por la pedanía del Llano de Brujas junto al jardín (Expte. 67-DO/17) y tomar los acuerdos que procedan con relación a las propuestas que puedan plantear los regantes o el procurador del cauce, en representación de los mismos.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Lo que se hace notorio por el presente AVISO para conocimiento de los interesados, a fin de que concurran al acto, advirtiéndoles que para poder asistir al Juntamento se requerirá acreditar la identidad mediante Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación voluntaria, bastará con una simple autorización por escrito, acompañada del DNI del autorizante. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán desde la fecha de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes de la celebración del Juntamento en las Oficinas de esta Junta de Hacendados, para su comprobación. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partcipe no implicará, en ningún caso, la atribución del Poder de Representación a favor del cónyuge o pariente.

En Murcia a 3 de abril de 2017

EL PRESIDENTE

Edo. Diego Frutos Saura